

12. Fin de la Vía Administrativa. El acto de resolución de la subvención agota la vía administrativa, conforme a lo dispuesto en el artículo 123 de La Ley 39/2015 contra la resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano que la dictó en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Teruel, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente al de la recepción de la correspondiente notificación o de la publicación, en su caso. Todo ello sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso que el interesado pudiera estimar más conveniente a su derecho.

ALCAÑIZ, 31 de mayo de 2018.- Vicepresidenta. D. Delegación 267/2018. D^a. ANA BELEN ANDREU PASCUAL.

Núm. 77.973

COMARCA DEL BAJO ARAGÓN

CONVOCATORIA I CONCURSO TALENT FESTIVAL COMARCA DEL BAJO ARAGON 2018

BDNS(Identif.):401642

OBJETO

El IV Talent Festival de la Comarca del Bajo Aragón pretende promocionar y dar participación a jóvenes artistas individuales o en grupo de diferentes disciplinas (danza, música, teatro...etc) en una actuación que se realizará durante el ejercicio de 2018

CUANTÍA, FINANCIACIÓN, PAGO Y JUSTIFICACIÓN.

La dotación presupuestaria de 200 euros, adscrita al pago de los premios, se imputará a la aplicación presupuestaria 924.48002 del Presupuesto Comarcal vigente para el año 2018.

PARTICIPANTES

Podrán participar todos los jóvenes de 14 a 35 años vinculados al territorio del Bajo Aragón Histórico. En caso de menores de edad, se requiere autorización del padre, madre, o tutor/a legal para la asistencia al Concurso contenida en el Anexo I

INSCRIPCIÓN

La Inscripción será gratuita y se deberá presentar (en persona, por correo, e-comarca) a la Comarca del Bajo Aragón el Anexo II debidamente cumplimentado desde la publicación del presente extracto en el Boletín Oficial de la provincia de Teruel y antes del 26 de septiembre de 2018.

ACTUACIONES

Las actuaciones podrán ser de las diferentes disciplinas artísticas danza, música, teatro, circo, magia, plástica. No se publicarán ni aceptarán trabajos con contenidos contrarios a la legalidad vigente, que socaven el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar o a la propia imagen de las personas

FORMATO

Las actuaciones tendrán una duración mínima de 3 minutos y una máxima de 10.

PUBLICIDAD DE LA CONVOCATORIA.

Las Presentes Bases y su convocatoria serán objeto de publicidad en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel, en el Tablón de Anuncios de la Comarca del Bajo Aragón y en la web WWW. Bajoaragon.es y su sede Electrónica.

PREMIOS

Premio dotado con 200 EUROS para una actuación individual o una grupal.

Los premios quedarán sujetos a IRPF

DIFUSIÓN

Se faculta a la Comarca del Bajo Aragón para grabar las actuaciones y difundirlas de manera audiovisual en forma de promoción.

DERECHOS

Los derechos de los artistas sobre sus actuaciones quedarán en propiedad de la Comarca del Bajo Aragón al objeto de la reproducción gráfica y difusión que se estime procedente.

CRITERIOS DE VALORACIÓN

Los factores que serán tenidos en cuenta en el proceso de selección son los siguientes:

- Autenticidad
- Originalidad
- Complejidad técnica
- Duración
- Disciplina artística

JURADO

El Jurado será nombrado por la presidencia de la Comarca del Bajo Aragón, estará compuesto por un técnico de la Comarca del Bajo Aragón, el técnico de Juventud que ejercerá como secretario del jurado y un técnico experto en la materia del municipio donde se realice el festival

El Jurado elevará la propuesta de concesión de los premios al Presidente de la Comarca, siendo la propuesta vinculante.

La participación en este concurso implica la aceptación de las bases, cuya interpretación será competencia del jurado. La decisión del Jurado será inapelable.

CONFORMIDAD.

Los participantes aceptan cada uno de los puntos de las bases de la convocatoria y aceptan la decisión del Jurado el cual es inapelable.

ALCAÑIZ, 31 de mayo de 2018.- VICEPRESIDENTA. D. DELEGACIÓN 267/2018. D^a. ANA BELEN ANDREU PASCUAL

Núm. 77.974

COMARCA DEL BAJO ARAGÓN

CONVOCATORIA I CONCURSO DE GRAFFITI COMARCA DEL BAJO ARAGON 2018

BDNS(Identif.):401643

OBJETO

El I Concurso de Pintura Mural/Graffiti de la Comarca del Bajo Aragón pretende promocionar y dar participación a jóvenes artistas y creadores de arte urbano de calidad como forma de expresión cultural y artística joven.

CUANTÍA, FINANCIACIÓN, PAGO Y JUSTIFICACIÓN.

La dotación presupuestaria de 300 euros, adscrita al pago de los premios, se imputará a la aplicación presupuestaria 924.48001 del Presupuesto Comarcal vigente para el año 2018. Al premios, se aplicará la retención legal correspondiente de acuerdo con la legislación fiscal vigente. Como justificación de la concesión de los premios se considerará la fecha en la que se efectúe el acto público de presentación de las obras ganadoras

PARTICIPANTES

Podrán participar todos los jóvenes de 16 a 35 años vinculados al territorio del Bajo Aragón Histórico.

En caso de menores de edad, se requiere autorización del padre, madre, o tutor/a legal para la asistencia al Concurso contenida en el Anexo I de la convocatoria.

La Inscripción será gratuita. Desde el momento de la inscripción los concursantes asumen la autoría de la obra presentada y se hacen responsables de su originalidad así como de las cuestiones de responsabilidad que pudieran surgir con respecto a ella.

TEMÁTICA

El diseño debe hacer referencia a motivos o temas juveniles, paisajísticos, monumentales o culturales referentes a la Comarca del Bajo Aragón, que no sean racistas, ofensivos o de otra índole que pueda herir la sensibilidad.

DESCRIPCIÓN DE LA ESTRUCTURA

El muro donde realizar la obra tiene aproximadamente una longitud de 4 metros y una altura de unos 4,5 metros. Está situado detrás de la pista de frontón en la esquina con la Calle Las Moradas, en la localidad de La Ginebrosa

Los autores de las obras ganadoras podrán variar ligeramente el boceto original con el objetivo de adecuarlo al emplazamiento. Las características y dimensiones exactas de la estructura se pueden consultar en el Anexo II de la Convocatoria.

Si los ganadores del concurso necesitaran el fondo de algún color diferente del blanco para la realización de su obra o andamios para poder acceder a la parte alta del muro, lo deben comunicar al coordinador del concurso

FORMATO

El mural podrá ser en blanco y negro, o en color. La técnica será libre y los trabajos deberán ser originales e inéditos. El material y los colores que los artistas usarán en caso de ser seleccionados podrán ser de hasta un máximo de 20 sprays y 5 caps. El listado de materiales se debe proporcionar a la organización rellenando el Anexo III de la convocatoria, el material sobrante después de realizar el trabajo será propiedad de la Comarca del Bajo Aragón.

En una esquina del mural se deberá colocar el hashtag #juventudbajoaragon.

PUBLICIDAD DE LA CONVOCATORIA.

El presente extracto y su convocatoria serán objeto de publicidad en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel, en el Tablón de Anuncios de la Comarca del Bajo Aragón y en la web WWW.Bajoaragon.es y su sede Electrónica.

OBRA y PRESENTACIÓN

Se deberá presentar (en persona, por correo postal, e-comarca) a la Comarca del Bajo Aragón un sobre cerrado donde conste el título de la obra con un seudónimo del autor y en el que se incluirá el boceto del graffiti en